

---

# Revista Académica

# Estado y Políticas Públicas

---

ISSN (versión electrónica): 2310-550X | ISSN (versión impresa): 2413-8274

Revista Estado y Políticas Públicas N° 18, Año X, mayo – septiembre de 2022.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Argentina.



**FLACSO**  
ARGENTINA

Facultad  
Latinoamericana de  
Ciencias Sociales.  
Sede Argentina.

Área Estado y  
Políticas Públicas.



Director  
**Mg. Luis Alberto Quevedo**



Director  
**Dr. Daniel García Delgado**

*Revista Estado y Políticas Públicas* es una publicación semestral de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina abocada al análisis del Estado y de las Políticas Públicas. La misma se publica en idioma castellano, en formato digital e impreso durante los meses de mayo y de octubre de cada año. Se encuentra dirigida a la comunidad académica de las ciencias sociales latinoamericana, profesionales, funcionarias y funcionarios gubernamentales de distintas áreas y niveles de gobierno. El propósito de la revista es aportar a la labor de intercambio y difusión de la producción científica, publicando artículos sujetos a las condiciones de evaluación de pares y referato “doble ciego” y que comprenden distintas modalidades: artículos de investigación originales e inéditos focalizados en temáticas específicas de la Ciencia Política y de la Administración Pública, como así también artículos que hacen hincapié en paradigmas teóricos de las Ciencias Sociales y contribuciones que expliciten avances de investigaciones y reseñas críticas de libros. La *Revista Estado y Políticas Públicas* es financiada por la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina.

La *Revista Estado y Políticas Públicas* de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina se encuentra indizada en **LATINDEX** con el nivel 1 (Nivel Superior de Excelencia), en la **Red Iberoamericana de Innovación y Conocimiento Científico (REDIB)**, en **CLASE México** y en la **European Reference Index for the Humanities and Social Sciences (ERIHPLUS)**.



Por su parte, la *Revista Estado y Políticas Públicas* se encuentra catalogada en la **Matriz de Información para el Análisis de Revistas (MIAR)**, en los **repositorios digitales BDU, BDU2 del SIU**, en **MALENA**, en el repositorio institucional del **Sistema Internacional FLACSO ANDES** y en el catálogo de la **Biblioteca “Enzo Faletto” de FLACSO Argentina**.



Asimismo, el **Área Estado y Políticas Públicas** y la **Biblioteca “Enzo Faletto” de FLACSO Argentina**, han sido los creadores de la **Red Latinoamericana de Revistas Académicas de Ciencias Sociales y Humanidades (LatinREV)**.



ISSN (versión electrónica): 2310-550X | ISSN (versión impresa): 2413-8274

#### CONTACTO DE LA REVISTA

##### Teléfono:

(54) (11) 5238-9361

##### Correo electrónico:

revistaeypp@flacso.org.ar

**Dirección postal:** Oficina del 2do piso, Tucumán 1966, C1050AAN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

#### CONTACTO PRINCIPAL

##### Cristina Ruiz del Ferrier

**Teléfono:** (54) (11) 5238-9361

##### Correo electrónico:

cruiz@flacso.org.ar

**Dirección postal:** Oficina del 2do piso, Tucumán 1966, C1050AAN, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina.

## **Equipo Editorial**

DIRECTOR

**Daniel García Delgado**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Sede académica Argentina

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)-

Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

EDITORA

**Cristina Ruiz del Ferrier**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Sede académica Argentina

Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

COLABORADORA DE EDICIÓN

**Agustina Gradin**

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica

Argentina - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas

(CONICET).

## Comité de Redacción

**Julieta Campana**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
- Sede Académica Argentina - Facultad de Ciencias Económicas Universidad de Buenos Aires (FCE - UBA).

**Alejandro Casalis**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

**Julieta Chinchilla**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

**Sergio De Piero**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina-Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Cynthia Ferrari Mango**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina – Universidad Nacional de la Matanza (UNLaM) - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

**Guadalupe García Delgado**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina, Argentina.

**Roxana Mazzola**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) sede Académica Argentina – Instituto de Investigación “Gino Germani” de la Universidad de Buenos Aires (UBA) – CEDEP.

**Luciano Nosetto**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina-Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Alejandra Racovschik**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina, Argentina.

**Verónica Soto Pimentel**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina – Argentina - Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET).

**Jorge Tirenni**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina-Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Arturo Trinelli**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

**Manuela Viana Trincheri**. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Académica Argentina, Argentina.

## Diseño y Soporte técnico

Ignacio Fernández Casas

Guadalupe García Delgado

## Repositorios

**Samanta Tello**, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)  
Sede académica Argentina, Argentina.

## Consejo Editorial

**Claudia Bernazza**, Universidad Nacional de Lanús (UNLa). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina – Argentina.

**María Isabel Bertolotto**, Universidad de Buenos Aires (UBA) – Argentina.

**Eduardo Bustelo Graffigna**, Universidad Nacional de Cuyo (UNC). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina – Argentina.

**Horacio Cao**, Centro de Investigaciones en Administración Pública (CIAP), Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires (UBA).– Argentina.

**Alfredo Carballeda**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Raquel Castronovo**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Daniel Cravacuore**, Universidad Nacional de Quilmes (UNQ), Argentina.

**Eduardo Crespo**, Universidade Federal do Rio de Janeiro (UFRJ), Brasil.

**Claudia Danani**, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS). Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Julio De Zan**, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

**Cristina Díaz**, Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER), Argentina.

**Theotonio Dos Santos**, Universidade Federal Fluminense (UFF). Coordinador de la Cátedra y Red UNESCO – UNU de Economía Global y Desarrollo Sustentable (REGGEN), Brasil.

**Roberto Feletti**, Docente de la Maestría de Políticas Públicas para un Desarrollo con Inclusión Social de FLACSO Argentina, Argentina.

**Víctor Ramiro Fernández**, Universidad Nacional del Litoral (UNL). Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

**Mabel Hoyos**, Universidad Nacional de La Plata (UNLP). Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina, Argentina.

**Bernardo Kosacoff**, Universidad de Buenos Aires (UBA). Universidad Torcuato Di Tella (UTDT), Argentina.

**Arturo Laguado Duca**, Instituto Ortega y Gasset Argentina (IOG), Argentina.

**Carlos Leyba**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Julio César Neffa**, Centro de Estudios e Investigaciones Laborales (CEIL), Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), Argentina.

**Nerio Neirotti**, Universidad Nacional de Lanús (UNLa) – Argentina.

**José Paradiso**, Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Argentina.

**Alejandro Pelfini**, Global Studies Programme – Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina. Universidad Alberto Hurtado, Chile.

**Javier Pereira**, Universidad Católica del Uruguay (UCU), Uruguay.

**Luis Alberto Quevedo**, Gestión y Política en Cultura y Comunicación - Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Argentina, Argentina.

**María Cristina Reigadas**, Universidad de Buenos Aires (UBA), Argentina.

**Alberto Riella**, Universidad de la República, Uruguay.

**Eduardo Rinesi**, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Argentina.

**Adriana Rofman**, Universidad Nacional de General Sarmiento (UNGS), Argentina.

**Carlos M. Vilas**, Universidad Nacional de Lanús (UNLa), Argentina.

**Cristina Zurbriggen**, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República Montevideo, Uruguay.

# Sobre la Revista Estado y Políticas Públicas

La *Revista Estado y Políticas Públicas* nace en el año 2013 en el marco de las actividades académicas de posgrado que la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede académica Argentina viene desarrollando de manera sistemática.

En este sentido, nos complace invitarles a la lectura del número 18 de la *Revista Estado y Políticas Públicas*, que auguramos se constituirá paulatinamente en un espacio que construiremos entre todos con miras a la difusión, a la promoción y a la divulgación científica de los temas vinculados al rol del Estado, a las políticas públicas y a la gestión en los distintos niveles de gobierno (regional, nacional, provincial, local-territorial) y desde los más diversos enfoques, temas y problemáticas vinculados a estas preocupaciones.

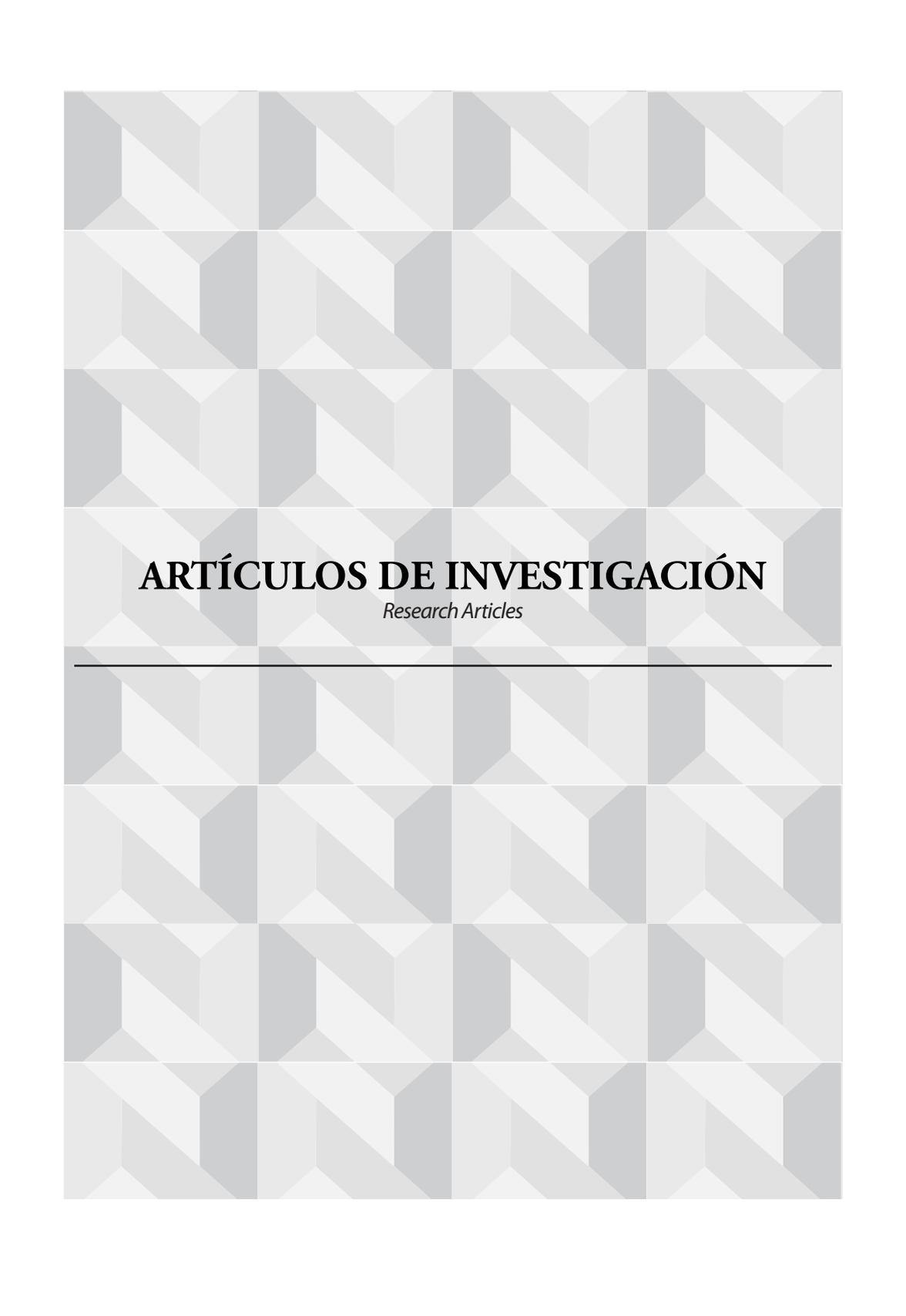
Este espacio académico-científico y de investigación receptiona opiniones, argumentos, posiciones y propuestas desde las más diversas orientaciones teóricas, ideológicas y políticas. En un espíritu interdisciplinario y pluralista, esperamos que esta Revista contribuya a profundizar y a difundir nuevas reflexiones desde las más diversas latitudes sobre un cambio de paradigma en las Ciencias Sociales.

En síntesis, desde FLACSO Argentina, nos complace presentar el número 18 de esta Revista académica y, en lo sucesivo, quedan cordialmente invitadas a participar en su composición y en su continuidad en el tiempo.

# Sumario

<b>EDITORIAL</b>	13
<b>El Poder Judicial y la necesidad de su transformación.</b> <i>De los Golpes Militares al Lawfare.</i> Por Daniel García Delgado	
<b>DOSSIER</b>	17
<b>Reflexiones en torno al rol del Poder Judicial, Derechos y Políticas Públicas.</b> Coordinadora: Laura Coelho	
<b>Reformas necesarias para un sistema de justicia más igualitario y participativo.</b> Por Alejandra Gils Carbó	19
<b>Justicia y Sociedad:</b> <i>Sobre el acceso a la justicia y la transformación pendiente del Poder Judicial.</i> Por Laura Coelho	35
<b>La justicia patriarcal y el desafío de una reforma feminista.</b> Por Flora Sofía Acselrad	45
<b>El desafío pendiente de la democracia:</b> <i>Repensar la cárcel desde una perspectiva integral de políticas públicas.</i> Por Lucía Gallagher y Larisa Zerbino	57
<b>El Poder Judicial y las Políticas Públicas en los casos de vivienda.</b> <i>Avances y desafíos actuales.</i> Por Sebastián Tedeschi y Sofía Pochat	77
<b>La cuestión judicial argentina:</b> <i>Apuntes para su discusión.</i> Por Raúl Eugenio Zaffaroni	103
<b>ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN</b>	119
<b>Research Articles</b>	
<b>Transversalización de la perspectiva de género en las estrategias REDD+ de México:</b> <i>Un análisis crítico.</i> Por Florencia Cicchini, Bárbara Ayala-Orozco, Elena Lazos-Chavero y Ericka Fosado Centeno	121

<b>Avaliação da qualidade de Serviços Públicos:</b> <i>A percepção dos usuários dos Centros de Referência da Assistência Social (CRAS).</i>	145
Por Leander Luiz Klein, Marcelo Gorski de Matos, Breno Augusto Diniz Pereira e Kelmara Mendes Vieira	
<b>Políticas Educativas de uso de TIC en la Argentina durante las dos últimas décadas.</b> <b>(2010-2018)</b>	167
Por Luciana Rita Tourn	
<b>Ausencias, intermitencias y límites:</b>	185
<i>Una aproximación a las acciones estatales en la Argentina para la reducción de la brecha digital de las Personas con Discapacidad.</i>	
Por Mauro Soto	
<b>Demandas, protestas y pandemia en la Argentina.</b>	209
<i>Un análisis de la conflictividad social durante los dos primeros años de gestión del gobierno de Alberto Fernández</i> <b>(2020-2022)</b>	
Por Agustina Gradín, Verónica Soto Pimentel y Matías Reiri	
<b>RESEÑA DE LIBRO</b>	233
<i>Book Reviews</i>	
<b>Forni, P. y Salas, M. (Compiladores). (2020). <i>Floreal Forni: Aportes a la investigación social en la Argentina.</i> Buenos Aires: Ediciones Universidad del Salvador.</b>	235
Por Julia Mondini	
<b>SOBRE LES AUTORES</b>	241
<i>About the Authors</i>	
<b>CONVOCATORIA: NÚMERO XIX</b>	247
<i>Call for contributions</i>	
<b>Tema del Dossier: Geopolítica y guerras híbridas. Consecuencias para la Argentina y América Latina. Una mirada desde el sur.</b>	
<b>Coordinadora:</b> María Cecilia Míguez.	
<b>Fecha límite:</b> 01 de junio de 2022.	
<b>NORMAS DE PUBLICACIÓN</b>	255
<i>Author Guidelines</i>	



# ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

*Research Articles*

---

# Políticas Educativas de uso de TIC en la Argentina durante las dos últimas décadas (2010 - 2018)

*Educational Policies for the use of ICT in Argentina during the last two decades (2010 - 2018)*

Por **Luciana Tourn\***

**Fecha de Recepción:** 29 de enero de 2022.

**Fecha de Aceptación:** 09 de abril de 2022.

## RESUMEN

Durante las dos últimas décadas de los años dos mil en la Argentina, se han sucedido programas educativos de uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC). En esta producción abordamos el Programa Conectar Igualdad (PCI) y el Plan Aprender Conectados (PAC) desde una analítica discursiva, siguiendo los aportes del Análisis Político de Discurso (APD) en la línea de los desarrollos de Laclau y Mouffe y los aportes de Buenfil Burgos, entre otros. En tal sentido, reconstruimos los programas y planes de uso de TIC a partir de las nociones de lo político, la política y las políticas, siguiendo la distinción de Treviño Ronzón, valiéndonos de las superficies textuales de documentos, resoluciones, decre-

tos, entre otras fuentes, para reconocer los significantes privilegiados mediante los cuales se identifican dichos programas como políticas educativas de acceso, uso y apropiación social de las TIC.

**Palabras clave:** *Análisis Político de Discurso, Programa Conectar Igualdad, Plan Aprender Conectados.*

## ABSTRACT

During the last two decades of the two thousand years in Argentina, there have been educational programs for the use of information and communication technologies (ICT). In this production we approach the Conectar Igualdad Program (PCI) and the Aprender Conectados Plan (PAC) from a discursive

---

\* Profesora y Licenciada en Ciencias de la Educación por la Universidad Nacional de Entre Ríos. Magister en Procesos Educativos mediados por Tecnologías por la Universidad Nacional de Córdoba. Correo electrónico: lucianatourn@hotmail.com.ar

analytic, following the contributions of the Political Discourse Analysis (APD) in line with the developments of Laclau and Mouffe and the contributions of Buenfil Burgos, among others. In this sense, we reconstruct the programs and plans for the use of ICT from the notions of politics, political and policies, following the distinction of Treviño Ronzón, using the textual surfaces of documents, resolutions, decrees, among other sources, to recognize the privileged signifiers through which these programs are identified as educational policies for access, use and social appropriation of ICT.

**Keywords:** *Political Discourse Analysis, Conectar Igualdad Program, Aprender Conectados Plan.*

## Introducción

Durante las dos últimas décadas de los años dos mil en la Argentina, se han sucedido programas educativos de uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), como el Programa Conectar Igualdad (PCI) en el año 2010 y el Plan Aprender Conectados (PAC) durante 2018.

En este artículo de investigación nos proponemos el análisis de dichos programas educativos, desde una perspectiva de indagación centrada en la dimensión de lo político, en la línea de la Teoría de Discurso (TD) (Laclau y Mouffe, 1987) y el Análisis Político de Discurso (APD) (Buenfil Burgos, 1993, 2019). Desde esta analítica, siguiendo los aportes de Treviño Ronzón (2018), establecemos ciertas diferencias respecto de las nociones de lo político, la política y las políticas. Lo político, permite analizar mediante la comprensión de mecanismos de inclusión y exclusión, la configuración de sentidos del discurso sobre el cual se construyen las políticas; la política presupone espacios y prácticas de poder y lucha, en donde se despliegan no sólo relaciones de articulación y antagonismos sino también sistemas de valores, aspiraciones e intereses.

Por último, las políticas, constituyen el mecanismo sobre las cuales se intenta gestionar y organizar ciertas intenciones, como estrategias de intervención sobre la realidad.

En este marco, para el análisis del discurso sobre el cual se dota de sentido a las políticas educativas de uso de TIC, consideramos por un lado, las superficies textuales del Decreto N°459 del Poder Ejecutivo Nacional (PEN), que crea el PCI, junto con la Resolución N° 123 del Consejo Federal de Educación (CFE), para su implementación, y por otro lado, el Decreto N° 386 PEN del año 2018, mediante el cual se crea el PAC y los documentos que forman parte de la colección Marco Pedagógico Aprender Conectados.

El tratamiento metodológico, que conforman el referente empírico (Buenfil Burgos, 2012), recupera aportes de autores inscriptos en la analítica discursiva. En primer lugar, de acuerdo con Howarth (2005), el trabajo con textos legales y documentales nos enfrenta a decisiones para delimitar el corpus, pudiendo éste asumir inicialmente un carácter exhaustivo y posteriormente, durante el proceso de análisis, incluir otros textos en función de las marcas presentes en las superficies textuales de los de referencia. En segundo término, conforme los aportes de Cruz Pineda (2019), comprendemos que todo texto es la resultante de producciones de sentido, en el cual circulan y se diseminan los rasgos distintivos o regularidades (Foucault, 1999) de las configuraciones discursivas en las que se inscribe.

Los documentos y normativas que expresan las políticas educativas, junto con otras unidades significantes en la investigación educativa, constituyen textos que exhiben múltiples huellas en sus superficies (Cruz Pineda, 2008), las cuales representan, en términos de lo político, inclusiones y exclusiones. El análisis a partir de textos legales en educación representa, desde los aportes de Giovine y Suasnábar (2012), una tecnología de poder político, que supera la visión tradicional con

centralidad en los aspectos jurídico legales, para centrarse en los mecanismos mediante los cuales se construyen sentidos y representaciones acerca de los sistemas educativos.

En este sentido, siguiendo los aportes de Buenfil Burgos (1992) comprendemos las políticas educativas como sistemas de significados (discursos) que son producidos y planteados desde un determinado contexto histórico, siendo el resultado de una articulación que puede ser hegemónica o no, que intentan ordenar un espacio social. De esta manera, la puesta en acto de una determinada política educativa, implica orientaciones identitarias que se normativizan en documentos, resoluciones, programas, planes de estudio, etc.

En cuanto a la organización de esta producción, se estructura en cuatro apartados, en primer término, una aproximación al estado de la discusión respecto de los programas educativos de uso de las TIC en la Argentina en las dos últimas décadas de los años dos mil, para luego plantear la perspectiva de análisis que se propone en este artículo. En segundo lugar, se aborda el PCI y el PAC respectivamente, procurando reconocer en la superficie discursiva de los textos de implementación, la política, las políticas y lo político, identificando los significantes privilegiados mediante los cuales se les confiere una determinada identidad. En tercer lugar, realizaremos algunas reflexiones acerca de los matices de estas políticas educativas desde su configuración discursiva, en sus procesos más sutiles de construcción.

### **Antecedentes**

En este apartado, nos proponemos realizar una aproximación al estado de la discusión acerca del análisis de los programas educativos de uso de TIC, como el PCI y PAC. En segundo lugar, presentamos las principales categorías teóricas en la línea de la TD y el APD, que forman parte del aparato de lectura de dichos programas. En tal sentido, existen trabajos de autores argentinos que analizan las

construcciones políticas y antropológicas mediante las cuales, estos programas, identifican a los estudiantes; como políticas públicas educativas que marcan una transición respecto de los proyectos de país que representan y en relación a sus limitantes como políticas públicas de innovación en el campo educativo.

En cuanto a las identificaciones de los estudiantes, Sar (2019) analiza las concepciones políticas y antropológicas del PCI y del PAC, mediante las cuales se construyen sentidos respecto de sus destinatarios. En el caso del PCI, la distribución de equipamientos tecnológicos para la enseñanza, identifica a los estudiantes como sujetos tecnológicos, situándolos en una condición de igualdad de derechos y de oportunidades. En cambio, el PAC, los identifica como objetos de aprendizaje, receptores de contenido, con un acceso limitado a las tecnologías.

Por su parte, Torres (2019) investiga acerca de las continuidades, ausencias y rupturas entre el PCI y el PAC, como políticas públicas de innovación en educación. Dicho análisis se basa en tres aspectos, en primer lugar, la falta de un diagnóstico previo sobre los conocimientos, usos y prácticas mediadas por tecnología de parte de las comunidades educativas, en segundo lugar, la implicancia axiológica que supone la transferencia de tecnología y modos culturales de los centros de poder a la sociedad. Y en tercer lugar, la importancia del contexto socioeconómico, histórico y político en el que se implementan estas políticas educativas.

Finalmente, Quintana y Mamani (2020) analizan el PCI y el PAC desde las voces de los diferentes actores territoriales y escolares. Se proponen reconstruir las configuraciones de sentido, a partir del análisis de la dimensión programática de las políticas públicas educativas, mediante las cuales se tensionan modelos educativos y proyectos políticos diferentes de país.

Este artículo de investigación a diferencia de los trabajos reseñados anteriormente, siguiendo los aportes de la TD y el APD, aborda los significantes privilegiados mediante los cuales se dota de una identidad de sentido a los programas educativos de uso de TIC en la Argentina. La importancia de esta analítica discursiva, radica en la posibilidad que ofrece siguiendo los aportes de Torfing (1998) de hacer un recuento acerca de la organización de lo social en "totalidades" relacionales de secuencias significantes, de la recomposición contingente de tales totalidades, y la lógica de negatividad que impide la clausura de cualquier horizonte social.

Desde los aportes de Buenfil Burgos (2011), entendemos el discurso de los programas educativos de uso de TIC como una configuración discursiva que involucra una relación significativa, de carácter relacional (diferencial, oposicional), abierto (incompleto) y precario (temporal), producido y amenazado desde una exterioridad, que al mismo tiempo que lo identifica y demarca, lo constituye y afirma diferencialmente.

En este entramado discursivo, comprendemos la identidad como una construcción relacional que se define dentro de un contexto específico, en un tejido argumental articulando diversos significados que al mismo tiempo que los identifica y constituye, los diferencia como políticas educativas.

En el marco de lo establecido en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 (LEN) (CN, 2006), en su artículo N° 100 se explicita, que el PEN fijará la política y desarrollará las propuestas educativas de uso de TIC y los medios masivos de comunicación. En este sentido, los gobiernos sucedidos durante las dos últimas décadas de los años dos mil, han creado e implementado diferentes programas educativos, como el PCI y el PAC.

La importancia de recuperar la noción de lo político en dichos programas, desde los aportes de la TD y APD, posibilitará el estu-

dio de la política educativa de uso de TIC, superando la mirada gerencialista, administrativa, procedimentales de las políticas educativas, planteando otro análisis, que nos permitirá correr los ojos de la mirada instrumental, para poder concebirlas desde una dimensión cultural y comunicacional.

### **Programa Conectar Igualdad como inclusión digital y apropiación educativa**

En el año 2010, durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, se crea mediante Decreto n° 459 PEN (PEN, 2010a), el PCI como política educativa de inclusión digital, en el marco del Modelo Educativo 1 a 1, a través del cual se entregaron alrededor de seis millones de *netbook*. Esta política, se configura en una articulación interministerial, a partir de acuerdos con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de proporcionar una computadora a estudiantes y docentes de educación secundaria de escuelas públicas, de educación especial y de Institutos Superiores de Formación Docente (ISFD), y capacitar a los docentes en el uso de la herramienta, para la elaboración de propuestas educativas.

Esta política intenta establecer un orden social articulado al sentido de inclusión en el ámbito educativo, para hacer efectiva la inclusión digital y el derecho a la igualdad, frente a la desigualdad en el acceso, conocimiento y apropiación de TIC. Reconoce a la educación y al conocimiento como un bien público y como un derecho personal y social, que el Estado Nacional debe garantizar en su carácter de igualdad, gratuidad y equidad, a través estrategias pedagógicas, asignación de recursos y políticas universales. Se configura un modelo estatal hegemónico, protagonista e inversor de infraestructura tecnológica, comprendiendo la integración de las TIC en educación, a partir de su incorporación tanto en el *currículum* escolar, como en la formación docente (Rueda Ortiz y Franco Avellaneda, 2018).

En el documento de implementación del PCI, “*Las políticas de inclusión digital educativa. El Programa Conectar Igualdad*”, aprobado mediante Resolución n° 123 del Consejo Federal de Educación (CFE, 2010), se definen, por un lado, las finalidades del programa y por otro, las líneas políticas de integración federal de TIC y los componentes que lo configuran como estrategia educativa.

Las finalidades del programa (CFE, 2010: 22-24), se definen alrededor de significados de revalorización de la escuela pública, la inclusión digital, la participación de los estudiantes, el impacto social de políticas universales de inclusión educativa para reducir las brechas de alfabetización digital, dado que la inclusión de los sectores más desfavorecidos se representa no sólo como un problema económico sino también político, pedagógico y cultural. En cuanto a las líneas políticas de integración federal de TIC (CFE, 2010: 7-13), se establecen criterios prioritarios, que se configuran a partir de sentidos que se asientan en torno a la equidad e inclusión, calidad de la enseñanza y aprendizaje, formación ciudadana e innovación.

En este sentido, para que la integración pedagógica de las TIC represente una oportunidad de inclusión social, debe ser significativa en el contexto escolar; a través de propuestas de enseñanza y aprendizaje, desde una perspectiva multimedial en todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria y en la formación docente. Al mismo tiempo, articulada a una formación de la ciudadanía, dado el impacto de las TIC en la configuración del entorno material y simbólico de la población, que es preciso abordar desde una dimensión ética en los procesos educativos. Del mismo modo, la innovación desde una perspectiva pedagógica de las prácticas docentes para generar nuevos proyectos y programas que incidan en los aspectos curriculares, estrategias de enseñanza y aprendizaje, modelos didácticos,

dinámicas del aula y en las formas de organización institucional.

Las políticas, como condiciones de posibilidad, mediante las cuales se intenta organizar y gestionar las pretensiones de la política del PCI, se articulan en primer lugar, a la Asignación Universal por Hijo para la Protección Social dado que su implementación, significó el incremento, en un 30%, de los inscriptos en el Nivel Secundario de establecimientos educativos públicos (PEN, 2009). En segundo lugar, al Plan de Inclusión Educativa, aprobado por Resolución N° 24 del Ministerio de Educación Nacional (MEN) en el año 2010, que se establece como prioridad, la incorporación de las TIC, extendiendo la cobertura de equipamiento informático y multimedial en las escuelas públicas de todo el país (MEN, 2010: 5).

El PCI, además, se presenta como una articulación interministerial inédita de distribución de tareas, a través de la configuración de un Comité Ejecutivo, presidido por el Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) e integrado por un representante de los siguientes ministerios: Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y de la Administración de la Seguridad Social.

En dicha distribución, el ANSES fue la encargada no sólo de la administración financiera del PCI, sino también de las especificaciones del Hardware y Software para cada *netbook* siendo Microsoft para los primeros lotes y a partir del año 2012, se incorpora Huayra GNU/Linux de acceso libre y nacional, desarrollada por Educ.ar Sociedad del Estado (Educ.ar S.E). Cada equipo contaba con la instalación de diversos softwares para uso pedagógico<sup>1</sup>.

---

1 Las *netbooks* distribuidas por el PCI, contaban con la instalación de los siguientes soft-

En cuanto a la logística, fue la responsable de los pliegos de contratación para la instalación de los pisos tecnológicos y la distribución de las *netbooks* a las escuelas. La instalación del piso tecnológico<sup>2</sup>, se realizaron mediante firma de convenios con universidades nacionales como la Universidad Tecnológica Nacional a través de sus facultades regionales y la Universidad Nacional de San Martín (Fontdevila, 2015) y con la participación de empresas privadas (Auditoría General de la Nación, 2016). Respecto a la distribución del equipamiento a las escuelas del país, se coordinaron las entregas a través del Correo Argentino y la empresa OCA.

Por su parte, la Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la Secretaría de Tecnología de Gestión, estuvo a cargo de la seguridad física y lógica del equipamiento, relacionada con los problemas de seguridad informática, como la instalación de antivirus, producción

de software antirrobo, filtros para contenidos violentos y pornográficos (Larrouqué, 2018).

El MEN se encargó, por un lado, de la planificación en diversas etapas, del mapa de distribución de acuerdo a la nómina de las escuelas del país. Por otro lado, de la creación de contenidos y la formación docente, a partir de convenios celebrados con las provincias.

El organismo encargado del desarrollo de los contenidos digitales, fue Edu.ar S.E; según lo establecido en la LEN, a través del Portal Educativo de la Nación, que llegó a contar con un banco de 75.000 objetos de aprendizajes (Larrouqué, 2018). También se crearon seis escritorios<sup>3</sup> con propuestas de inclusión educativa de TIC, según los destinatarios y modalidades del sistema educativo, los cuales se instalaron en cada *netbook*.

En cuanto a la formación docente, mediante Convenio Marco con la Organización de los Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), en el año 2010 se comenzó a dictar el Curso Básico "Aproximándonos al mundo digital en un modelo 1 a 1", propuesta educativa de apropiación digital destinado a docentes y declarado de interés educativo por la Secretaría de Educación (SE), mediante Resolución N° 101 en el año 2011. (OEI, Informe 2011).

Durante el año 2011, se llevó a cabo el Primer Congreso Internacional de Inclusión Digital Educativa, destinado a docentes, di-

---

wares libres pedagógicos: Kokori, Avogadro, Bkchem, Force pad, Celestia, Cronos, Trafico de Fauna, Programa 2Mp, Eqtabla, Modellus, Máxima, Microsoft Math, SciLab, GeoGebra, Etoys, Pilas Engine, Alice, Python 3.4,0, Kodu, Scratch, Mi Escritorio, CmapTools, GanttProject, Audacity, GIMP 2, Avidemux 2.6, LabCamera / Media Camera, Irfanview 4,37, VLC, Windows Movie Maker, Mozilla Firefox, NET Framework, 7Zip, DirectX, Flash plugin, Intel HDD Protection, Intel LabCam, Intel On Screen Display, Java, Windows Defender, Adobe PDF reader, Libre Office, Microsoft Office, Calibre, PDF Architect, Foxit Reader, PDF Creator, Balabolka y NVDA (Auditoría General de la Nación, 2016)

- 2 El piso tecnológico comprende la instalación de Red Intranet compuesta por un RACK, al que se conectan los Puntos de acceso inalámbrico (Access Point -AP) interconectando los equipos.

- 
- 3 Los escritorios adaptados fueron: 1) Escritorio del Docente, con propuestas pedagógicas y didácticas. 2) Escritorio del Alumno, con recursos, actividades, videos y juegos. 3) Escritorio para la modalidad de Educación Especial, con *software* específico y tecnologías adaptadas. 4) Escritorio de Escuelas Rurales y Escritorio de Escuelas Domiciliarias. 5) Escritorio de Familias, con guías de usos para padres y abuelos. 6) Escritorio de Escuelas Hospitalarias, Escritorio Intercultural Bilingüe.

rectivos, investigadores y a la comunidad educativa en general. El mismo, comprendió tres ejes temáticos: Prácticas Educativas, Políticas Educativas y Tecnología y Cultura, respecto de la implementación de las TIC en las escuelas. Del mismo modo, el año 2012, se realizó un ciclo de cinco Congresos Regionales del PCI<sup>4</sup>, declarados de interés educativo nacional mediante Resolución N° 393 SE, con el objetivo de visibilizar el impacto del mismo, para el análisis y reflexión junto a los docentes y directivos respecto de las TIC, a partir de la socialización de experiencias y proyectos educativos. Para los estudiantes, se sumó la propuesta Festival Conectar, con talleres multidisciplinares y actividades vinculadas al uso creativo de las tecnologías en el arte y producción multimedia, robótica y programación.

En el año 2012, se crea la Especialización del Nivel Superior en Educación y TIC, aprobado por Resolución N° 856 MEN (MEN, 2012a), con el propósito de brindar un espacio de formación académica, para fortalecer las prácticas institucionales a partir de la inclusión de TIC en la tarea educativa. Dicho trayecto se planteó de manera gratuita, bajo un formato semipresencial de dos años de duración, para docentes de educación secundaria, modalidad especial y formación docente.

---

4 El ciclo de cinco Congresos Regionales del PCI se desarrolló durante el año 2012, en el mes de junio se realizó en primer encuentro en la provincia de Jujuy, destinado para la Región NOA. El segundo encuentro se realizó en la provincia de Chaco, destinado a la Región NEA. El tercer y cuarto encuentro se realizó en el mes de octubre, en la provincia de Mendoza destinado a la Región Cuyo y en Comodoro Rivadavia para la Región Patagonia. El quinto encuentro se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante el mes de noviembre, destinado a la Región Centro.

En el mismo año, comenzó a implementarse el Programa Nacional Primaria Digital, mediante el cual se distribuyeron Aulas Digitales Móviles (ADM) que incluyen *netbook* para los estudiantes y docentes, provistas con contenido pedagógico por área en el Entorno Multimedial Calesita, el cual comprende por un lado, recursos de medios nacionales como Canal Encuentro, Paka Paka y, por otro, los producidos desde la Direcciones Nacionales de Información de la Evaluación de la Calidad Educativa (DINIECE) junto con la de Gestión Educativa del MEN.

Con el propósito de evaluar el cumplimiento de los objetivos de esta política educativa y conocer sus efectos en el aula, instituciones, sujetos y comunidades, se firmó el Convenio N° 375 Marco de Cooperación entre el MEN, la OEI y quince Universidades Nacionales (MEN, 2012b)<sup>5</sup>. Los estudios evaluativos<sup>6</sup>, se realizaron en dos etapas, la primera en el año 2011 y la segunda en el 2012.

---

5 Las Universidades que firmaron el convenio Marco de Cooperación fueron : Universidad Nacional Arturo Jaureche, Universidad Nacional de Avellaneda, Universidad Nacional de Cuyo, Universidad Nacional de Entre Ríos, Universidad Nacional de General Sarmiento, Universidad Nacional de Jujuy, Universidad Nacional San Juan Bosco, Universidad Nacional de La Plata, Universidad Nacional de Misiones, Universidad Nacional de Río Cuarto, Universidad Nacional de Río Negro, Universidad Nacional de Rosario, Universidad Nacional de Villa María, Universidad Nacional del Centro de la provincia de Buenos Aires y la Universidad Nacional del Chaco Austral.

6 Los informes de evaluación realizados en el marco del Convenio de Cooperación entre el MEN, OEI y las Universidades fueron: En el año 2011, "Informe de avance de resultados 2010. Evaluación y seguimiento del PCI",

Con la aprobación del Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Resolución N° 188 CFE), durante el año 2012, la inclusión de TIC para la enseñanza y el aprendizaje se profundizan en líneas de acción educativa, dando continuidad a las acciones formativas del PCI, en colaboración con Educ.ar SE y Canal Encuentro.

Como parte de la estrategia educativa, el Comité Ejecutivo del PCI en convenio con el MEN y los Gobernadores, a través de sus autoridades educativas en el ámbito de CFE (CFE, 2010: 37), incorpora la figura de Referente Técnico Institucional, encargado de las tareas de administración y conservación de la red escolar, la infraestructura de conectividad, asociación de los certificados de seguridad de las netbooks, atención a los reclamos de alumnos y docentes, entre otras funciones.

Durante el año 2015, mediante Resolución N° 244 CFE (CFE, 2015a), se aprueba el documento *Intensificación de uso de TIC en las escuelas para mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Temas año 2015*, para establecer las prioridades de manera conjunta entre el MEN y las jurisdicciones. En el mismo, se presentan los ejes prioritarios del Plan de Inclusión Digital Educativa (PNIDE), remarcando la continuidad de las acciones ya realizadas por el PCI, en materia de formación y distribución de equipamiento, y la incorporación de propuestas de programación y robótica. En este sentido, mediante Resolución

N° 263 CFE del mismo año, se establece la enseñanza y el aprendizaje de la Programación como contenido estratégico para el desarrollo económico y social del Estado Nacional y la creación de la Red de Escuelas que Programan, para nuclear las escuelas públicas de gestión estatal, primarias y secundarias con experiencias en programación (CFE, 2015b: 5).

El Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, por su parte, se encargó de garantizar el desarrollo de la infraestructura y conectividad de banda ancha a los establecimientos educativos a través del Plan Nacional de Telecomunicaciones Argentina Conectada (PNTAC). Dicho plan, creado mediante Decreto N° 1552 PEN (PEN, 2010b), cuyos objetivos se definen en términos de ejes estratégicos<sup>7</sup> y se articulan en nudos de sentido en torno a la inclusión digital (Piazzentino y Tourn, 2019).

En el año 2011, el Comité Ejecutivo del PCI, advierte que para poder cumplir con los objetivos propuestos, resulta necesario que las computadoras entregadas a los estudiantes, queden en su poder de manera definitiva. Con este propósito, mediante el Decreto N° 76 PEN, se dispone la cesión definitiva de las computadoras otorgadas por el PCI, a los alumnos y alumnas, una vez terminado y aprobado sus estudios. Iniciativa no sólo para fomentar la culminación de la educación obligatoria, sino también para la revalorización de

---

“Nuevas voces, nuevos escenarios: estudios evaluativos sobre el Programa Conectar Igualdad”. En el año 2012, “Historias uno a uno. Imágenes y Testimonios de Conectar Igualdad” y en el año 2015 “Cambios y continuidades en la escuela secundaria: la universidad pública conectando miradas. Estudios evaluativos sobre el Programa Conectar Igualdad. Segunda etapa” (Ponce de León y Welschinger Lascano, 2016).

---

7 Los ejes estratégicos del PNTAC para el fortalecimiento de la inclusión digital en la República Argentina son: la inclusión digital; la optimización del uso del espectro radioeléctrico; el desarrollo del servicio universal; la producción nacional y generación de empleo en el sector de las telecomunicaciones; la capacitación e investigación en tecnologías de las comunicaciones; la infraestructura y conectividad; y el fomento a la competencia (PEN, 2010b).

la educación pública, posibilitando la inclusión digital a todo el núcleo familiar, más allá de la escuela.

En el marco de esta articulación de políticas interministeriales, podemos señalar en clave de lo político, que el significante privilegiado que se incluye en la configuración discursiva del PCI es la Inclusión Digital Educativa, que se afirma diferencialmente ante condiciones desiguales de acceso y conocimiento de las TIC, lo que identificamos como Brecha Digital. Inclusión no sólo a partir de la distribución de recursos, sino también de estrategias pedagógicas y políticas de inversión en infraestructura y conectividad, en el marco de un Comité Ejecutivo, que articula propuestas desde las distintas áreas del gobierno nacional.

En este sentido, el Estado se constituye como garante de los derechos ciudadanos, frente a las transformaciones sociales y económicas, consecuencia del desarrollo de las tecnologías. Esta configuración discursiva, de hegemonía estatal, excluye argumentos de competitividad, individualidad y libertad personal (Dussel, 2014), comprendiéndose en términos de políticas universales de equipamiento y formación, a través de las instituciones escolares, para la inclusión digital educativa de los sectores más postergados.

Por otra parte, el PCI se instituye como política educativa para la revalorización de la escuela pública, a partir de propuestas educativas innovadoras, fomentando la participación de los jóvenes en su formación, a partir de la producción individual y colectiva. En este sentido, se configura en torno a la obligatoriedad del Nivel Secundario, buscando un mayor impacto social y educativo. El modelo educativo 1 a 1, a partir del cual se construye discursivamente el PCI, comprende una estrategia de igualdad social y educativa, donde los estudiantes y docentes acceden de manera directa e ilimitada a las TIC, en un tiempo que supera el momento escolar.

## **Aprender Conectados para el desarrollo de competencias digitales**

En el año 2018, durante la presidencia de Mauricio Macri, se crea el PAC, mediante Decreto N° 386 PEN, como política educativa digital, en el marco del Modelo de Laboratorio, con el propósito de desarrollar las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las TIC. Dicho plan, se reglamenta mediante Resolución N° 1410 MEN del mismo año, coordinado por la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (SICE).

La política educativa de uso de TIC, en el marco del PAC, intenta establecer un orden social, articulado al modelo de competencias, capacidades y saberes fundamentales para la educación, mediante los cuales garantizar la alfabetización digital. Se establece como prioridad el aprendizaje de la Educación Digital, Programación y Robótica, como una forma de comprender los sistemas digitales y la tecnología, para que las escuelas se posicionen como centros prioritarios de aprendizaje.

Dicho plan, se presenta como una propuesta educativa, que busca integrar las dimensiones culturales de la sociedad digital en las prácticas de enseñanza y aprendizaje y no como un plan de distribución de equipamiento (MEN, 2018), articulado a organismos internacionales, a partir de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con el objetivo de aumentar el número de jóvenes y adultos con las competencias necesarias, técnicas y profesionales, para acceder al empleo, trabajo decente y el emprendimiento (ONU, 2015: 7).

En el documento de implementación, *Orientaciones pedagógicas de Educación Digital* del MEN, se advierte la necesidad de desarrollar políticas estratégicas, que posibiliten el desarrollo de las competencias digitales, para el manejo de las TIC. En este marco, la alfabetización digital se reduce al desarrollo de un

conjunto de competencias y habilidades necesarias, para que las personas se puedan integrar a la cultura digital (MEN, 2017: 9).

Por otra parte, la propuesta pedagógica, se orienta a la formación de un alumno activo y participativo, con un docente que lidere el aprendizaje, basado en un modelo donde las escuelas se constituyan en nodos de alfabetización digital para los niveles obligatorios y los ISFD, a través de pilares como Infraestructura y Equipamiento Tecnológico; Conectividad en las Escuelas; Contenido Pedagógico Específico y Formación Docente Actualizada.

En cuanto a las políticas para la infraestructura y equipamiento tecnológico, el propósito es que las tecnologías sean usadas en la escuela, para lo cual se prevé la entrega de Aulas Digitales Móviles (ADM) equipadas con *tablets* y *notebooks* para los niveles obligatorios y Laboratorios de Programación y Robótica con tecnología específica para su aprendizaje y orientada a cada nivel educativo (MEN, 2018: 6). Para las escuelas de modalidad especial, se contempla la entrega de equipamientos tecnológicos y para los ISFD, los mismos recursos que se entregaran en los niveles educativos para el cual se están formando los docentes.

Respecto de la conectividad, se prevé conexión a internet en las escuelas estatales del país, a partir de acciones coordinadas entre Educ.ar S.E, el Ministerio de Modernización y las Jurisdicciones provinciales.

Para el desarrollo de Contenidos Pedagógicos Específicos, se incluye la producción de un Marco Pedagógico con orientaciones y competencias de educación digital, programación y robótica<sup>8</sup>; la Construcción Federal

de Núcleos de aprendizajes<sup>9</sup>; elaboración de guías, tutoriales y secuencias pedagógicas para garantizar el uso de los laboratorios e integrarlos a proyectos educativos; Maratones de Programación para primaria y secundaria<sup>10</sup> y el programa Mujeres Programadoras<sup>11</sup>, para promover la igualdad de género.

En cuanto a la Formación y Capacitación Docente Actualizada, el MEN en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente, el Instituto de Nacional de Educación Tecnológica, Educ.ar S.E y las jurisdicciones, promovieron cursos de formación docente es-

---

Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED): 1) Orientaciones Pedagógicas de Educación Digital; 2) Competencias de Educación Digital; 3) Programación y robótica: objetivos de aprendizaje para la educación obligatoria.

---

8 Producción que se distribuyó en una Colección Marcos Pedagógicos Aprender Conectados, integrado por tres cuadernillos, elaborados en el año 2017 por la Dirección Nacional de Innovación Educativa, Secretaría de Innovación y Calidad Educativa en el marco del

9 Los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Digital, Programación y Robótica, se aprobaron mediante Resolución N° 343 CFE en el año 2018.

10 La Maratón Nacional de Programación y Robótica, se realizó en dos ediciones, la primera en el año 2018 y la segunda en el año 2019. La competencia se realizó en tres instancias diferentes, dos de ellas de manera online en la plataforma Web de la Maratón y la tercera, de manera presencial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los grupos debían estar conformados por tres alumnos, un docente y un directivo. El grupo ganador era premiado con una beca para formarse por siete días en la Universidad de California (Estados Unidos).

11 El programa Mujeres Programadoras, consistió en la producción de un especial multimedia, que reúne la opinión de especialistas sobre la importancia de la inclusión de niñas, jóvenes y mujeres en la educación digital, la programación y la robótica para realizar en escuelas secundarias de todo el país.

pecializados y autoasistidos a través de la Red Federal de Educación Digital. También se generó una Serie de Contenidos de Microaprendizaje multimediales, centrados en un solo tema o concepto, como estrategia para la enseñanza y el aprendizaje.

Las políticas mediante las cuales se intenta organizar el PAC, se comienzan a gestionar por un lado, a partir de la Declaración de Purmamarca en donde se establecen los principios educativos para el país, entre ellos, la enseñanza de habilidades y competencias en entornos digitales, para profundizar el uso de las TIC en todos los niveles educativos (CFE, 2016a, p.3), y por otro lado, al Plan Nacional de Acción 2016-2021 Argentina Enseña y Aprende, aprobado por Resolución N° 285 CFE (CFE, 2016b), a partir del cual las tecnologías se comprenden como un eje transversal de innovación en el marco de prácticas innovadoras para la enseñanza y aprendizaje y la gestión institucional (CFE, 2016b, p. 6).

En el año 2016, mediante Decreto N° 1239 PEN (PEN, 2016a), el PCI se transfiere del ámbito del ANSES a Educ.ar S.E, para modificaciones de carácter organizativos. Por un lado, la organización interministerial del Comité Ejecutivo es derogada junto con los acuerdos promovidos con las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Y, por otro lado, la asistencia financiera, la dotación del personal, los créditos presupuestarios y los bienes patrimoniales, pasan a ser responsabilidad de dicha Sociedad.

Durante el mismo año, se aprueba la implementación del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa, mediante Resolución N° 280 CFE (CFE, 2016c), que determina que el operativo nacional de evaluación se denominará Aprender y se realizará en el país todos los años de manera obligatoria. La información obtenida a partir de las evaluaciones, permitirá conocer logros alcanzados, desafíos pendientes y redireccio-

nar prácticas y políticas educativas (MEN, 2016a).

En este marco, se realizó una Serie de Documentos Temáticos complementarios a la Evaluación Aprender<sup>12</sup>, para analizar con mayor profundidad algunas dimensiones de la vida escolar, entre ellas el Acceso y Uso de TIC de docentes y estudiantes.

Los datos que se señalan en relación al uso de TIC, en el Documento Temático N° 1 (MEN, 2016a) y que se incorporan al Decreto de creación del PAC, reflejan que un 98% de los docentes utiliza teléfono celular, y que un 94%, cuenta con una computadora en sus hogares, de las cuales 4 de cada 10, fueron entregadas por el PCI. En cuanto a los estudiantes, en el nivel primario el 76% cuenta con un celular y en el nivel secundario el número se eleva a 95,7%, de los cuales el 87,7% cuenta con una computadora en sus casas.

Respecto de los usos pedagógicos de las TIC en el ámbito escolar, la frecuencia se diferencia en relación al nivel educativo al cual pertenecen los estudiantes, siendo de un 68,6% para primaria y un 47,6% para secundaria, en propuestas de enseñanza que suponen una baja o mediana complejidad de apropiación, como procesadores de texto, visualizadores de documentos escritos y motores de búsqueda en Internet. A partir de estos datos, se construye un estado deficitario respecto del aprendizaje de la cultura digital y no así en relación del acceso a los dispositivos y recursos TIC, por lo que los sentidos de inclusión educativa digital del PCI, son transformados en el PAC, por el de alfabetización digital, a partir del desarrollo de competencias digitales priorizando los niveles de Inicial y Primaria.

---

12 La Evaluación Aprender durante el año 2016, se implementó en más de 28 mil escuelas de todo el país, con la participación de más de 960 mil estudiantes (MEN, 2016a).

En este marco, el Ministerio de Educación y Deportes (MEyD) durante el año 2016, crea el Proyecto Escuelas del Futuro, en la órbita de la SICE, mediante Resolución N° 2.376, con el objetivo de propiciar a 3000 escuelas del país la alfabetización digital a través de la integración de conocimientos emergentes como la programación y la robótica, y facilitar recursos digitales y propuestas pedagógicas que favorezcan el aprendizaje de las ciencias y las lenguas tradicionales (MEyD, 2016). En el proceso de selección de las soluciones tecnológicas y material pedagógico, se habilitó la contratación directa de equipos, programas, manuales y licencias, a empresas nacionales e internacionales.

En tal sentido, se firma el convenio Marco de Cooperación y Asistencia Tecnológica, entre el Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM) y Microsoft Argentina S.A, aprobado por Resolución N° 6879. A través del mismo, se propone, por un lado, ofrecer conectividad con el servicio Televisión White Spaces (TV-WS) de banda ancha. Y por otro, poner a disposición contenidos educativos a través de programas de capacitación y herramientas informáticas, que ya se encuentran disponible en otros países, como Shape the Future (STF) para la educación primaria y secundaria, que consiste en paquetes de software educativos para estudiantes y capacitaciones online para docentes.

Por otro lado, mediante Decreto N° 336 PEN del año 2016 (PEN, 2016b), se deja sin efecto los convenios de prestación de servicios técnicos, con las universidades nacionales, provinciales o municipales. Al mismo tiempo, Google firma un convenio de colaboración y cooperación académica con universidades privadas como Universidad Siglo XXI, Universidad Católica Argentina, Fundación Uni-

versidad Argentina de la Empresa y UCES<sup>13</sup>, mediante las cuales ofrecer cursos de formación en conocimiento, habilidades y competencias digitales para docentes y estudiantes, fundamentalmente para que estos últimos, puedan egresar con aptitudes en Marketing y Comunicación Digital. Del mismo modo, el MEyD, a través del Instituto Nacional de Educación Tecnológica (INET) junto con Internet Media Services (IMS), firman un acuerdo para capacitar en el área de Educación y Formación de Recursos Humanos en TIC, articulado a las demandas del Informe Demanda de Capacidades 2020 (MEN, 2016b). En dicho informe, se prioriza la visión de las empresas, en el diseño de políticas educativas de perfil técnico, para la generación de capacidades en un contexto globalizado y competitivo (2016: 10), facilitando la formación profesional en Plataformas Móviles de Publicidad Nativa, Marketing y Publicidad Digital, propuestas en el programa IMS Education<sup>14</sup>.

Durante el año 2017, se crea el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED), mediante Resolución N° 1536 (MEyD) para "promover la alfabetización digital, centrada en el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y la sociedad del futuro" (2017: 06). En este marco, podemos señalar en clave de lo político, que el significante privilegiado que se incluye en la configuración discursiva del PAC es el aprendizaje de competencias para la alfabetización digital, afirmándose diferencialmente respecto del acceso, conocimiento y apropiación de TIC. El discurso de las competencias se configura en relación a las teorías de la eficiencia social,

---

13 Véase: <http://motoreconomico.com.ar/medios-y-tecnologia/desconectando-igualdad>

14 Véase: <http://www.inet.edu.ar/index.php/convenio-inet-ims-para-promover-habilidades-digitales-en-los-jovenes/>

la transposición de las reglas del mercado a la educación y al mundo del trabajo, asignándole a las tecnologías sentidos tecnocráticos aplicacionistas. El significativo de competencias digitales, al mismo tiempo, se constituye en el eje de la formación docente, a partir de la enseñanza de estrategias de planificación, que faciliten el desarrollo de capacidades asociadas a metas de logro.

En este sentido, lo público se comprende por una alianza con sectores empresariales a partir de adjudicación de paquetes de capacitaciones, softwares y servicio de internet, en articulación con propuestas de organismos multilaterales y corporaciones internacionales. Esta configuración discursiva, de alianza entre del Mercado y la Educación, excluye argumentos de inclusión educativa digital, para constituirse en políticas del mérito, generando instancias que suponen momentos de competitividad entre los estudiantes, para acceder a equipamiento personal y escolar y a becas de estudios, como es el caso de la Maratón Nacional de Programación y Robótica.

El PAC, se instituye como una política educativa para la integración al mundo del trabajo. Por un lado, articulado a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, que sostiene la necesaria alianza entre lo público y lo privado para generar inversiones, a partir de intercambios técnicos, de recursos tecnológicos y financieros entre países desarrollados y en desarrollo, tendiendo a producir condiciones de dependencia económica, tecnológica y cultural (Torres, 2019), y endeudamiento respecto de los países centrales y organismos internacionales. Por otro lado, se organiza a partir de un dispositivo de evaluación estandarizada, mediante la cual se intenta justificar discursivamente una mutación respecto a la problemática brecha digital, para dar lugar a la alfabetización digital mediante el aprendizaje de competencias. El modelo educativo de Laboratorio, a partir del cual se construye discursivamente el PAC, comprende una estrate-

gia de uso ocasional de las tecnologías, donde los estudiantes y docentes acceden de manera limitada en el ámbito escolar.

## **Reflexiones finales**

Durante las dos últimas décadas de los años dos mil en la Argentina, se han sucedido programas y planes de uso de TIC en el ámbito escolar, como el PCI y el PAC. Los mismos se configuran a partir de entramados discursivos que comprenden nudos de sentidos, que se diseminan en la política educativa a partir de ciertas articulaciones e intereses, que se organizan y gestionan en base a las políticas de intervención estratégica, de cada caso particular. En tal sentido, reconstruir los programas y planes de uso de TIC a partir de las nociones de lo político, la política y las políticas, para reconocer los significantes privilegiados mediante los cuales se identifican dichos programas como políticas educativas de acceso, uso y apropiación social de las TIC.

En el caso del PCI, durante la gestión de gobierno de Cristina Fernández de Kirchner, lo político resulta reconocible en una fijación de sentido orientada a la inclusión digital educativa, afirmada diferencialmente frente a condiciones de desigualdad que se comprenden como Brecha Digital. Política educativa de hegemonía estatal, para la revalorización de la escuela pública, configurada a partir de la creación de un Comité Ejecutivo, mediante el cual se organizan y gestionan las políticas con propósitos universales, de equipamiento y formación, para la inclusión sectores más postergados.

En cuanto al PAC, durante la presidencia de Mauricio Macri, identificamos en términos de lo político, la centralidad del significativo aprendizaje de competencias, como condición para la alfabetización digital, por medio de las políticas educativas que se afirman diferencialmente mediante un modelo de Laboratorio, respecto del acceso, equipamiento y apropiación de TIC. Esta política educativa,

de alianza entre la esfera de lo público y lo privado, articulada a operaciones discursivas de agencias internacionales con el propósito de abrir espacios al mercado de la educación y al endeudamiento del Estado, generando condiciones de dependencia económica, tecnológica y cultural.

Dichos programas, en sus tramas discursivas, valiéndonos de las superficies textuales de diferentes documentos oficiales, dejan al descubierto ciertos antagonismos respecto de la posición del Estado y los sentidos a partir de los cuales, este último, comprende y valora la Educación.

## Referencias bibliográficas

- Auditoría General de la Nación. (2016). *Auditoría de Gestión Programa Conectar Igualdad. Proyecto N° 121381. Ejercicios 2010 al 2013*. Buenos Aires: AGN.
- Buenfil Burgos, R. (1992). *Análisis de discurso y educación*. México D. F.: Departamento de Investigaciones Educativas. Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.
- Buenfil Burgos, R. (2011). *Apuntes sobre los usos de la teoría en la investigación social. Consideraciones metodológicas en investigación social*. Saarbrücken: Lambert Academic Publishing GmbH & Co. KG.
- Buenfil Burgos, R. (2012). *La teoría frente a las preguntas y el referente empírico en la investigación*. En M. Jiménez (Coord.). *Investigación educativa. Huellas metodológicas* (pp. 51-71). México D. F.: Juan Pablos Editores - Seminario de Análisis del Discurso.
- Buenfil Burgos, R. (2019). *Ernesto Laclau y la investigación educativa en Latinoamérica: implicaciones y apropiaciones del Análisis Político del Discurso*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO.
- Congreso Nacional (CN). (2006). *Ley de Educación Nacional (Ley 26. 206)*. República Argentina. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/120000-124999/123542/norma.htm>
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2010). *Las políticas de Inclusión Digital Educativa El Programa Conectar Igualdad (Resolución n° 123)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: CFE. Disponible en: [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/ar\\_9011.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/ar_9011.pdf)
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2012). *Aprobar el Plan Nacional de Educación Obligatoria y Formación Docente 2012-2016 (Resolución n° 188)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: CFE. Disponible en: <https://des-scr.infed.edu.ar/sitio/wp-content/uploads/2018/09/Res-CFE-188-12-COMPLETA.pdf>
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2015a). *Aprobar el documento Intensificación del uso de TIC en las escuelas para la mejora de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Temas Prioritarios Año 2015 (Resolución n° 244)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: CFE. Disponible en: [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/siteal\\_argentina\\_9007.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/siteal_argentina_9007.pdf)
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2015b). *Establecer que la enseñanza y el aprendizaje de la Programación es de importancia estratégica en el Sistema Educativo Nacional durante la escolaridad obligatoria, (Resolución n° 263)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: CFE. Disponible en: [http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE\\_263-15.pdf](http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/normas/RCFE_263-15.pdf)
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2016a). *Declaración de Purmamarca*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: CFE. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL005528.pdf>
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2016b). *Plan Nacional de Formación Docente 2016-2021. (Resolución n° 285)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacio-

- nal. Buenos Aires: CFE. Disponible en: <http://168.83.90.80/consejo/resoluciones/res16/286-16.pdf>
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2016c). *Aprobar la implementación del Sistema de Evaluación Nacional de la Calidad y Equidad Educativa (Resolución n° 280)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: CFE. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/280-16.pdf>
- Consejo Federal de Educación (CFE). (2018). *Aprobar el documento Núcleos de Aprendizaje Prioritarios para Educación Digital, Programación y Robótica (Resolución n° 343)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: CFE. Disponible en: [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res\\_cfe\\_343\\_18\\_0.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/res_cfe_343_18_0.pdf)
- Cruz Pineda, O. (2008). *Los documentos como texto. Los textos como referentes. Aproximaciones analíticas*. En O. Cruz Pineda y L. Echavarría (Coords.). *Investigación social. Herramientas teóricas y Análisis Político de Discurso. Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación (PAPDI)* (pp. 128-137). México D. F.: Editorial Juan Pablos.
- Cruz Pineda, O. (2019). Configuración de discurso pedagógico y reformas educativas en México. Una aproximación a su análisis. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. 24 (81), 565-591.
- Ente Nacional de Comunicaciones (ENACOM). (2016). *Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Tecnológica suscripto entre el Ente Nacional de Comunicaciones y Microsoft de Argentina S.A.* Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-6879-2016-266090/texto>
- Fontdevila, P. (2015). *Tecnología y Estado: los derechos sociales en la Argentina 2003-2015*. Buenos Aires: Editorial de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.
- Giovine, R. y Suasnabar, J. (2012). Los textos legales como analizador de las políticas educativas: consideraciones teórico-metodológicas. *Ponencia. I Jornadas Latinoamericanas de Estudios Epistemológicos en Política Educativa*. Buenos Aires, 15 y 16 de noviembre. Red Latinoamericana de Estudios Epistemológicos en Políticas Educativas (ReLePe). Disponible en: <http://relepe.org/images/ponencia%203%20giovine%20suasnabar%20enviar.pdf>
- Howarth, D. (2005). Aplicando la teoría del discurso: el método de la articulación. *Studia Politicae*. (5), 37-88.
- Larrouqué, D. (2018). El programa Conectar Igualdad en Argentina (2010-2015): un proceso decisional concertado para una arquitectura político-administrativa innovadora, Estado Abierto. *Revista sobre el Estado, la administración y las políticas públicas*. Vol. 2, Núm. 3, 117-157.
- Ministerio de Educación Nacional. (MEN). (2010). *Aprobación la creación del Plan de Inclusión Digital Educativa (Resolución N° 24)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: MEN. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/161556/20170404>
- Ministerio de Educación Nacional. (MEN). (2012a). *Aprobar el desarrollo del Postítulo Especialización docente de nivel superior en educación y TIC (Resolución n° 856)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: MEN. Disponible en: <http://postitulo.educ.ar/wp-content/uploads/2016/09/Resolucion-856-12.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2012b). *Convenio de cooperación entre MEN-OEI y las universidades nacionales*. Buenos Aires: MEN. Disponible en: <https://www.unaj.edu.ar/wp-content/uploads/2015/12/Convenio-375-12-OEI-Anses-acta-2-Conecta.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2016a). *Aprender 2016. Serie de Informes Temático I. Acceso y uso de TIC en estudiantes y docentes. Secretaría de Evaluación Educativa*. Buenos Aires: MEN. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/>

- acceso\_y\_uso\_de\_tic\_en\_estudiantes\_y\_docentes.pdf
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2016b). *Informe Demanda de Capacidades 2020. Análisis de la demanda de capacidades laborales en la Argentina*. Instituto Nacional de Educación Tecnológica. Buenos Aires: MEN. Disponible en: [http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2016/06/Informe\\_Demandas\\_Laborales\\_2020\\_vf.pdf](http://www.inet.edu.ar/wp-content/uploads/2016/06/Informe_Demandas_Laborales_2020_vf.pdf)
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2017). *Colección Marcos Pedagógicos Aprender Conectados. Orientaciones pedagógicas de Educación Digital*. Buenos Aires: MEN. Disponible en: <http://www.bnm.me.gov.ar/giga1/documentos/EL006290.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2018). *Establecer que el Plan Aprender Conectados funcionará en el ámbito de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (Resolución n° 1410)*. República Argentina. Ministerio de Educación Nacional. Buenos Aires: MEN. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/185279/20180605>
- Ministerio de Educación y Deporte (MEyD). (2016). *Créase el Proyecto Escuelas del Futuro, en la órbita de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (Resolución n° 2376)*. República Argentina. Ministerio de Educación y Deportes. Buenos Aires: MEyD. Disponible en: <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/155466/20161212>
- Ministerio de Educación y Deporte (MEyD). (2017). *Crear el Plan Nacional Integral de Educación Digital (PLANIED) en el ámbito de la Secretaría de Innovación y Calidad Educativa (Resolución n° 1536)*. República Argentina. Ministerio de Educación y Deportes. Buenos Aires: MEyD. Disponible en: [https://siteal.iiop.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/863.pdf](https://siteal.iiop.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/863.pdf)
- Laclau, E. y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Organización de Estados Iberoamericanos. (OEI). (2011). *Informe: Reporte de síntesis sobre la ejecución del Curso Básico de Conectar Igualdad, acción formativa virtual para docentes de todo el país*. OEI.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU). (2015). *Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. Asamblea General. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. ONU.
- Piazzentino, R. y Tourn, L. (2019). La inclusión digital: significativo privilegiado del Plan Nacional Argentina Conectada. *Argumentos: Revista de crítica social*. 21, 519-547.
- Poder Ejecutivo Nacional. (PEN). (2009). *Créase Un subsistema no contributivo de Asignación Universal por Hijo para Protección Social, destinado a aquellos niños, niñas y adolescentes residentes en la República Argentina (Decreto n° 1602)*. República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires: PEN. Disponible en: <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-1602-2009-159466/texto>
- Poder Ejecutivo Nacional. (PEN). (2010a). *Créase el Programa "Conectar Igualdad. Com. Ar" de incorporación de la nueva tecnología para el aprendizaje de alumnos y docentes (Decreto n.° 459)*. República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires: PEN. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/verNorma.do?id=165807>
- Poder Ejecutivo Nacional. (PEN). (2010b). *Créase el Plan Nacional De Telecomunicaciones Argentina Conectada (Decreto n° 1552)*. República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires: PEN. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anejos/170000-174999/174110/norma.htm>
- Poder Ejecutivo Nacional. (PEN). (2011). *Disponerse la cesión definitiva de las computadoras provistas por el Programa Conectar Igualdad.com.ar. (Decreto n° 459)*. República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires: PEN. Disponible en: <http://>

- servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/175000-179999/178642/norma.htm
- Poder Ejecutivo Nacional. (PEN). (2016a). *Transfiérase el Programa Conectar Igualdad.com.ar creado por Decreto N° 459 a la órbita de EDUC.AR Sociedad del Estado del Ministerio de Educación y Deportes. (Decreto n° 1239). República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional.* Buenos Aires: PEN. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ver-Norma.do?id=268713>
- Poder Ejecutivo Nacional. (PEN). (2016b). *Los convenios celebrados entre los organismos dependientes de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada y Universidades nacionales, provinciales o privadas u otras instituciones de enseñanza pública, quedan sin efecto (Decreto n° 336). República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional.* Buenos Aires: PEN. Disponible en: <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/ane-xos/255000-259999/258519/norma.htm>
- Poder Ejecutivo Nacional. (PEN). (2018). *Créase el Plan Aprender Conectados en el ámbito del Ministerio de Educación, a desarrollarse en los establecimientos educativos oficiales del país (Decreto n° 386). República Argentina. Poder Ejecutivo Nacional.* Buenos Aires: PEN. Disponible en: [https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit\\_accion\\_files/29.\\_decreto\\_386.pdf](https://siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_accion_files/29._decreto_386.pdf)
- Ponce de León, J. y Welschinger Lascano, N. (2016). *Las evaluaciones del Programa Conectar Igualdad: Actores, estrategias y métodos.* En S. Benítez Larghi y R. Winocur Iparraguirre (Coords.). *Inclusión digital: Una mirada crítica sobre la evaluación del modelo Uno a Uno en Latinoamérica* (pp. 49-84). Buenos Aires: Teseo.
- Quintana, R. y Mamani, G. (2020). Entre el Plan Nacional de Inclusión Digital Educativa (PNIDE) y el Plan Aprender Conectados (PAC): las voces de los actores territoriales y escolares. *Revista Argentina de Comunicación.* Año 8, Núm. 11, 270-287.
- Rueda Ortiz, R. y Franco Avellaneda, M. (2018). Políticas educativas de TIC en Colombia: entre la inclusión digital y las formas de resistencia-transformación social. *Pedagogía y Saberes.* 48, 9-25. Disponible en: <https://revistas.pedagogica.edu.co/index.php/PYS/article/view/7370/6007>
- Sar, A. (2019). (Des)Conectar a los Conectados. *1º Congreso Internacional de Ciencias Humanas - Humanidades entre pasado y futuro.* Escuela de Humanidades, Universidad Nacional de San Martín, General San Martín.
- Torring, J. (1998). *Un repaso al análisis político del discurso.* En R. N. Buenfil (Coord.). *Debates Políticos Contemporáneos. En los márgenes de la modernidad* (pp. 31-55), México D.F.: Seminario Programa de Análisis Político de Discurso - Plaza y Valdés.
- Torres, M. (2019). ¿Innovan las innovaciones? Un análisis de Conectar Igualdad y Aprender Conectados. *Revista Hipertextos.* 12 (7), 120-138.
- Treviño Ronzón, E. (2018). *El estudio de las políticas desde una mirada de lo político.* En F. Navarro Fuentes (Coord.). *Políticas públicas y politicidad en educación. Configuraciones teóricas e investigativas.* Veracruz: Universidad Pedagógica Veracruzana. Xalapa, Secretaría de Educación de Veracruz.

